

Migración, género y derechos



Dirección General de la Mujer - Subsecretaría de Promoción Social
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades • Área de Capacitación y Promoción Comunitaria
Programa TODAS



Buenos Aires Ciudad



Autoridades

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Vicejefe de Gobierno

Diego Santilli

Jefe de Gabinete de Ministros

Felipe Miguel

Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat

Guadalupe Tagliaferri

Subsecretaria de Promoción Social

Agustina Señorans

Directora General de la Mujer

Verónica Russo



Buenos Aires Ciudad



Buenos Aires Ciudad



Migración género y derechos

Elaboración de contenidos:

Aída María Bengochea

Geraldine Gabriela Parola

¿Por qué un cuadernillo de capacitación sobre migración, género y derechos?

Un cuadernillo de capacitación. Fundamentalmente, una herramienta de aprendizaje y un recurso pedagógico. Una herramienta de aprendizaje porque ofrece información, sistematiza datos, acerca conceptos. Un recurso pedagógico porque genera interrogantes, promueve la reflexión y amplia la mirada.

Con ese propósito, el de ser herramienta de aprendizaje y recurso pedagógico, hemos diagramado y escrito este Cuadernillo dedicado a la Migración, el Género y los Derechos, temáticas que merecen ser pensadas en relación e integralmente.

Las migraciones no son neutras ni impersonales; por el contrario, se cargan de sentidos según quienes las protagonicen en el contexto en que las lleven a cabo. Existen factores estructurales que las definen y determinan, grupos humanos sobre los que inciden de particular manera y personas que transitan subjetivamente la experiencia.

La migración humana, a lo largo de la historia y en cada lugar, originada en razones múltiples, lleva el género implícito en ella, como lleva, implícitas también, según las circunstancias, la nacionalidad, la etnia, la raza, la clase, la condición religiosa o la filiación política. Las migraciones se hacen de

rostros, motivaciones y acciones de varones y de mujeres, de personas diversas atravesadas por su condición de género, entre otras varias.

Atender a la variable de género en los procesos migratorios, implica, entre otras cuestiones, tener presente que las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de las personas que migran. A este dato cuantitativo, se suman aspectos cualitativos, entre los que pueden mencionarse los vinculados con las motivaciones ligadas a roles de género, las condiciones de la inserción social y laboral o el aporte específico al desarrollo.

En el contexto presente, desde el paradigma en el que nos situamos, la migración es, además y sobre todo, un derecho humano inalienable. Desde esa perspectiva la pensamos y la abordamos. Y con ese marco alentamos el reconocimiento de la igualdad en la diferencia.

Un cuadernillo de capacitación en migración, género y derechos invita a descubrir los universos femenino y masculino en movimiento, atravesados por otras categorías de lo humano, a proyectar sobre ese movimiento el paradigma de los derechos humanos y a gestionar su universalidad en contextos históricos particulares.

MIGRAR

La palabra migrar, refiere, ante todo y entre otras acepciones, a un movimiento de personas o grupos a través de un espacio geográfico, para radicarse en un lugar diferente de aquel de donde son originarios. Supone un desplazamiento situado en contextos y circunstancias históricas, y motivado por razones sociales, políticas o económicas, entre otras.

La Organización Internacional para las Migraciones -OIM- define la migración como un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas”. (OIM, Glosario sobre Migración, 2006)

Estas definiciones invitan a pensar la complejidad de la migración y su carácter de vector de cambio social. Tiene implicancias y repercusiones en distintos niveles: individual,



Familiar, local, nacional y transnacional, razón por la cual requiere de enfoques explicativos multidimensionales (Pombo, 2014).

Según un informe de la Organización de las Naciones Unidas, en 2015, 244 millones de personas residen fuera del país en el que han nacido, lo que representa un aumento del 41% con respecto al año 2000 (Noticias ONU, Enero 2016).

Desde una percepción general no reflexiva sobre la migración, suele perderse de vista el carácter mundial de los procesos migratorios y su condición de existencia necesaria para el desarrollo del sistema capitalista, más allá de coyunturas y problemáticas concretas y localizadas. Suele ser reconocida también, tal vez por lo mismo y desde la perspectiva y el lugar de quienes no han vivido o internalizado la experiencia, como una tragedia distante reflejada en el desconcierto de cientos de rostros capturados por una cámara, o como un temor y desprecio cercano ligado a quienes vienen y nos invaden. Lo uno y lo otro son necesariamente fragmentos de un fenómeno global e ineludible que en algún punto se encuentran.

Causas y motivos de la migración

La migración referida a la condición humana, es consustancial a la historia de la humanidad. Los seres humanos siempre han migrado y lo han hecho por diferentes causas: en busca de medios de subsistencia, huyendo de condiciones

naturales o sociales adversas, por el deseo de conocer o la voluntad de aprender, siguiendo afectos o dejando horrores.

Sin embargo, los motivos por los que se migra no son siempre ni exclusivamente voluntad de sus actores. Existen condiciones estructurales, que pueden ser sociales, económicas, políticas, legales, en las que se enmarcan los procesos migratorios.

La necesidad de mano de obra en actividades extractivas, de producción y de servicios suele ser motor para la circulación humana hacia determinadas regiones o países. Por razones económicas, que también son sociales, pero en sentido inverso, la movilidad humana puede explicarse como consecuencia de la pobreza crónica, de crisis coyunturales o de catástrofes naturales. Conflictos nacionales o étnicos, guerras y persecuciones, también inciden en el desplazamiento de personas y grupos.

La migración, en síntesis, puede ser definida y descripta a partir de factores objetivos y también por su impacto subjetivo, a gran escala o en la singularidad de cada persona, en alusión a procesos pasados o en referencia a circunstancias presentes. Ese conjunto de aproximaciones da cuenta de la complejidad de la migración y permite enriquecer la lectura sobre el fenómeno.

ACTIVIDAD 1

En una palabra

La palabra migrar, remite a otras muchas, según quién y por qué las enuncien y en ellas residen sus múltiples sentidos.

- Despleguemos sobre una superficie y a gran escala la palabra MIGRAR y dispongamos sobre ella otras palabras que creamos o pensemos relacionadas.

Podríamos reconocer aquellas palabras que aluden al movimiento o al proceso, las que refieren al lugar de origen o lo que se deja y las que remiten al provenir o lo que se encuentra. Las hay vinculadas con sensaciones, sentimientos, expectativas, acciones.

- Elijamos una de las palabras expresadas y reconstruyamos individual o grupalmente en torno a ella una vivencia propia o experiencia conocida.

La migración es un fenómeno que puede ser analizado objetivamente, a gran escala y a distancia, pero, en la medida en que recreamos historias cercanas, nos reconocemos en ese fenómeno, nos hacemos parte de esos procesos, nos sentimos atravesados/as por sus circunstancias. La migración, entonces, adopta rostro humano.

La importancia de conocer sobre la migración

La migración como **fenómeno inherente a la condición humana** y las migraciones como movimientos inscriptos en procesos históricos, son importantes desde muy distintos enfoques para los Organismos Internacionales, los Estados, las sociedades, las personas.

A los organismos internacionales, que tienen como misión establecer normativas y criterios a los que han de adherir los Estados con el fin de garantizar prácticas en materia de derechos humanos, les compete la protección de los derechos de las personas migrantes en las diversas circunstancias en que migran. De hecho, existen distintos términos para nombrar su condición -extranjero, inmigrante, expatriado, desplazado, refugiado- que remiten a criterios jurídicos plasmados en instrumentos internacionales de protección.

A los Estados, en razón de la delimitación de sus fronteras geopolíticas y del ejercicio de soberanía, les es propia la regulación de los flujos migratorios y el establecimiento de las condiciones de ingreso y permanencia de las personas migrantes. Con ese propósito, dictan leyes y normas e implementan políticas en la materia. Es esperable, por lo mismo, que definan los derechos otorgados a las personas migrantes y los que se reservan para sí y, por extensión, que se interesen en los aportes de las migraciones y sus efectos.

La política migratoria de los Estados y la mayor o menor permeabilidad vinculada con ella, incide de modo diverso en el conjunto de la sociedad. Cuestiones tales como la integración, la asimilación, la diversidad, la interculturalidad entran en tensión con la construcción de estereotipos y prácticas discriminatorias de diversa índole y magnitud.

La migración, con lo que representa a nivel social en términos de imágenes y acciones sobre los "otros" -otras-, con lo que conlleva en los varios modos de nombrarlos/as, cobra dimensión, por eso mismo, en las personas y colectivos migrantes. La compleja y difícil gestión de la integración incide en las acciones y decisiones de quienes han migrado y los vuelve actores/as y agentes del nuevo entramado de relaciones. Por el interés que despierta el fenómeno en estudiosos/as y especialistas, pero también por el valor que el saber tiene para personas curiosas, valen las preguntas acerca de dónde, cómo y por qué las personas han migrado y continúan haciéndolo.

La migración como derecho humano

Abordar la migración desde la perspectiva de los derechos humanos, implica, ante todo, reconocer el derecho humano a migrar. Ese reconocimiento, supone, en relación con las personas migrantes, garantizar su bienestar. Y, en ese sentido, incumbe a los Estados la

responsabilidad de asegurar su protección, de modo de prevenir y evitar situaciones de discriminación y violencia, por un lado, y por entender que la migración es un aporte al desarrollo humano, por otro.

El más importante instrumento internacional de protección de derechos para las personas migrantes es la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹**, de las Naciones Unidas. Fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1990 y entró en vigor en el año 2003. En nuestro país, la Ley N° 26.202 del año 2006, incorporó la Convención a la normativa nacional.

Entre los derechos garantizados por la Convención pueden mencionarse:

- El principio de no discriminación
- El derecho a la igualdad de remuneración y condiciones de trabajo,
- El derecho a la educación,
- El derecho a la atención médica de emergencia,
- El derecho a la identidad cultural,

¹Texto completo: www.ohchr.org · OHCHR · Español · Interés profesional

- El derecho a la libertad de conciencia, pensamiento y religión

- El derecho a la protección efectiva del Estado contra la intimidación y la violencia.

El documento explica que los derechos aplican tanto a mujeres como a varones.

En el marco del seguimiento de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) de la Naciones Unidas en el año 2008, Fue adoptada la Recomendación General 26² sobre trabajadoras migrantes. La Recomendación menciona las diferentes situaciones que potencian la vulnerabilidad de las mujeres migrantes en los países de origen, tránsito y destino, e insta a los Estados a promover leyes y políticas que las resguarden en su triple condición de mujeres, trabajadoras y migrantes. Si bien no es vinculante, la Recomendación constituye una herramienta valiosa de protección de derechos. Sí es vinculante, en cambio, el Convenio 189, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos³, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, del año 2011 y ratificado por nuestro país en 2014, que busca garantizar para ellos/as salarios justos, seguridad social, igualdad de trato y equiparación de derechos con el resto de los/as trabajadores/as. En su artículo 8, atiende específicamente a las trabajadoras domésticas migrantes.

ACTIVIDAD 2

Fronteras

Las Fronteras son las líneas convencionales que marcan el límite entre dos Estados. Pueden estar definidas por accidentes geográficos, también por alambrados o muros, o simplemente por espacios convenidos que demarcan el territorio soberano de cada uno de ellos.

- Tracemos sobre el piso una línea que represente la Frontera entre el propio país y otro cualquiera elegido y describamos la realidad circundante según nos situemos a un lado o al otro de esa línea imaginaria.

Las Fronteras son, además, espacios de separación y encuentro de tradiciones, costumbres, códigos y convenciones culturales que se hacen palpables apenas son atravesadas.

LAS MIGRACIONES EN LA ARGENTINA

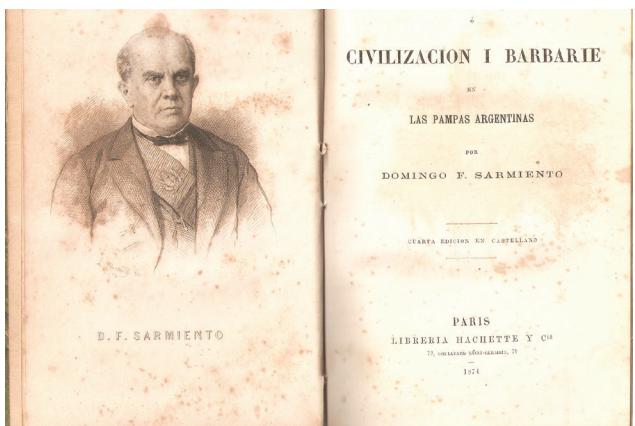
Las migraciones hacia la República Argentina han sido parte de la historia del país desde sus orígenes como Nación independiente, con diversas características según épocas y contextos. La dinámica de los procesos migratorios se ha visto acompañada por políticas migratorias, normativas regulatorias y prácticas institucionales, y han sedimentado en una sociedad que ha forjado relatos sobre la inmigración.

El Preámbulo de la Constitución Nacional, sancionada en 1853, tras enunciar un conjunto de propósitos que servirán de marco al contenido del texto constitucional, hace expresa su convocatoria a “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”.

En su Artículo 20, La Constitución expresa que “los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano”. Y en el Artículo 25 agrega que “el Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes”. Hacia mediados del siglo XIX, iniciado el proceso de consolidación del estado-nación argentino, algunos intelectuales y dirigentes políticos coincidían en

que el problema del país era el desierto. No se referían con ello al paisaje geográfico, sino a la ausencia de población, de control estatal sobre el territorio, de organización del espacio bajo relaciones capitalistas de producción y, sobre todo, de civilización.

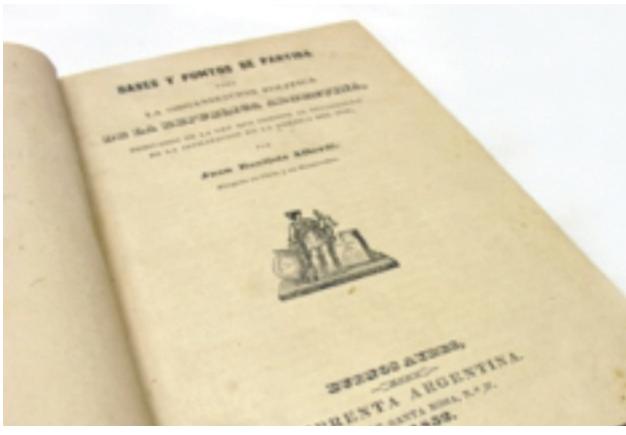
Juan Bautista Alberdi y Domingo Faustino Sarmiento fueron dos de los pensadores que más claramente lo expresaron:



“¿Hemos de cerrar voluntariamente la puerta a la inmigración europea que llama con golpes repetidos a poblar nuestros desiertos? ¿Hay en la América muchos pueblos que estén, como el argentino, llamados a recibir la población europea [...]?”

² Texto completo: tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/.../1.../CEDAW_C_2009_WP-1_R_7138_S.pdf

³ Texto completo: <https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires/trabajo-infantil/.../docs/.../c189.pdf>



(D. F. Sarmiento, Facundo)

[...] para civilizar por medio de la población es preciso hacerlo con poblaciones civilizadas; para educar a nuestra América en la libertad y en la industria es preciso poblarla con poblaciones de la Europa más adelantada en libertad y en industria".

(J. B. Alberdi, Bases)

La inmigración europea

La inmigración europea fue concebida como sinónimo de civilización y el proceso civilizatorio, a su vez, supuso, en lo económico, establecer un modelo agro-exportador, en lo político, implantar el orden republicano y, en lo social,

⁴El término raza -y su adjetivación racial- han sido y son objeto de profundas reflexiones y debates en razón de sus significados y usos. Suelen remitir a la diversidad de rasgos físicos entre las poblaciones humanas, pero, en determinados contextos, conlleva una valoración de esas diferencias en términos de aptitudes intelectuales, atributos morales y características culturales, favoreciendo o promoviendo discursos y prácticas racistas.

acabar con la barbarie identificada con la población indígena, mestiza y criolla.

De la mano de estas ideas y proyectos, surgieron narrativas o relatos que se han hecho parte del sentido común y aún hoy siguen presentes cuando se intenta dar cuenta de la historia poblacional de nuestro país. Suele decirse que los argentinos descienden de los barcos y que la Argentina es un crisol de razas. La primera de las expresiones, hace referencia a la ascendencia europea de quienes habitan este territorio y, con ello y por lo mismo, vela o niega la presencia indígena, originaria, y la afrodescendiente, que llegó esclavizada y en otros barcos. La alusión a un crisol, recipiente donde se funde el metal, remite a un proceso de mezcla, de amalgama, en el que la diferencia, concebida en términos raciales y con preeminencia de la raza blanca, se homogeneiza y se asimila.

La migración de ultramar, proveniente de países europeos principalmente, fue percibida -y aún hoy lo es- como provechosa y útil, ligada al proceso civilizatorio, a la mejora "racial"⁴ y cultural y al progreso social. En dicha inmigración, se reconoce el esfuerzo, el trabajo, la superación, que en definitiva, la vuelven merecedora en sus descendientes, de la ciudadanía.

Desde finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX el país recibió un gran número de inmigrantes, mayoritariamente de origen europeo. Dicha inmigración fue incluso impulsada tempranamente desde el Estado. En 1876, la Ley N° 817 de Inmigración y Colonización, conocida también como Ley Avellaneda por el presidente en Funciones en ese momento, inauguró la inmigración como política del estado nacional. La ley establecía que todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte u oficio útil, tendría derecho a ser alojado y mantenido a expensas de la Nación por el tiempo que sus artículos acordaban, así como también a ser colocado en el trabajo al que prefiriese dedicarse y trasladado al punto del país en el que eligiese establecerse.



Hotel de Inmigrantes

Pero el relato construido y la política iniciada no son estrictamente reflejo de un proceso sin tensiones. De la inmigración europea, se esperaba que viniera a poblar los territorios ganados y apropiados por el Estado Nacional a los pueblos indígenas, tarea completada con la Conquista del Desierto, en Pampa y Patagonia y las Campañas al Chaco, entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Hubo inmigrantes que se radicaron en el interior del país, e incluso quienes se dedicaron a tareas rurales, como peones o arrendatarios, en algunos casos, y como colonos, en otros. Sin embargo, un número significativo permaneció en Buenos Aires.

El panorama de la inmigración a comienzos del siglo XX distaba del modelo imaginado en las décadas precedentes. En 1914, el número de personas extranjeras en el país alcanzó una cifra superior a los dos millones, número no superado en ningún otro momento histórico hasta el presente. En su mayor parte eran italianos/as y españoles/as, pero había migrantes de otros países y del Cercano Oriente. En general, se trataba de campesinos y obreros con escasa especialización.

Entre los/as recién llegados/as, había quienes traían desde Europa ideas socialistas y anarquistas, en nombre de las cuales llevaron a cabo demandas y luchas por derechos laborales. En 1902, al tiempo que una huelga de estibadores paralizaba el puerto de Buenos

Aires, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 4.144, de Residencia, que facultaba al Poder Ejecutivo a ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometiera la seguridad nacional o perturbara el orden público, sin que mediara intervención judicial. Ocho años después, en 1910, la Ley N° 7.029 de Defensa Social, prohibía el ingreso de personas condenadas por delitos comunes, de anarquistas y quienes pudieren atacar las instituciones y de aquéllos que hubiesen sido expulsados por la Ley de Residencia.

Un hecho significativo y poco conocido del que participaron activamente personas de muy diverso origen étnico y nacional fue la huelga de inquilinos de 1907 en protesta por el alza de los alquileres. Frente a la represión que acompañó las órdenes de desalojo, mujeres y niños/as enarbolaron escobas y se lanzaron a las calles, en un efecto de contagio que generó una creciente movilización popular. La vida en los conventillos era reflejo de la condición obrera, que bullía puertas adentro y puestas afuera, en la labor extenuante de lavanderas o sastres y de obreras y obreros fabriles. Sin embargo, el relato originario prevaleció por sobre las crisis. La homogeneización cultural que propiciaba -el “crisol de razas” de origen europeo-, sentó las bases de un proyecto de argentinización que la escuela y el servicio militar obligatorios contribuyeron a forjar ampliamente.

La población extranjera de origen europeo, en términos numéricos absolutos, se mantu-

vo más o menos estable hasta mediados del siglo XX, aún cuando fue mermando en porcentaje en relación a la población total del país y ya, desde 1960, evidenció un descenso significativo.



Huelga de Inquilinos de 1907

La inmigración latinoamericana

Las migraciones de origen no europeo hacia nuestro país tienen una larga historia, particularmente las provenientes de países limítrofes, aun cuando han sido menos visibilizadas por haber involucrado, sobre todo en sus inicios, a un número menor de personas. El tránsito terrestre y la inserción en economías regionales próximas a las fronteras con los países de procedencia contribuyeron también a velar o desconocer esa presencia. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX,

con la concentración urbana vinculada al proceso de industrialización y a requerimientos en el área de servicios, muchos/as migrantes de países latinoamericanos, fundamentalmente limítrofes, se instalaron en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

La dinámica propia de las migraciones latinoamericanas varía de país en país, no sólo por el peso relativo del número de personas que llegan desde cada uno de ellos, sino también por el patrón de asentamiento. La migración proveniente de Bolivia y Paraguay es la de mayor crecimiento y se ha concentrado especialmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En el caso de la migración paraguaya, la más numerosa, tuvo un fuerte impacto inicial la situación política provocada por la dictadura en ese país, y desde entonces continuó su presencia sostenida. La migración boliviana, que ha crecido de censo en censo desde el siglo XIX, experimentó un fuerte incremento a partir de la década del noventa del siglo pasado, aumento que también se observa en la migración peruana. Las políticas neoliberales, la ley de convertibilidad y la oferta laboral aún de carácter informal, ofrecieron un contexto favorable a dichos flujos. La migración chilena, que se concentra en la región patagónica, y la uruguaya, aglutinada sobre todo en Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, evidenciaron descensos en las últimas décadas. La migración brasileña resulta poco representativa en términos numé-

ricos. En los últimos años se ha incrementado notoriamente la inmigración colombiana, aunque en números significativamente menores, y más recientemente, la venezolana. La violencia política y la crisis socio-económica, se presentan, respectivamente, como factores que inciden en la decisión de migrar.



Paso Fronterizo La Quiaca/Villazón

Según el Censo del año 2010, las mujeres migrantes latinoamericanas superan a los varones del mismo origen. Asimismo, el predominio del rango de edad entre 15 y 64 años da cuenta de la importancia de las personas migrantes en la actividad económica. Los rubros de la construcción, la horticultura, la industria textil y el servicio doméstico están entre los de mayor requerimiento de mano de obra.

Si bien no ha habido un cambio histórico significativo en el porcentaje de migrantes de países latinoamericanos en el país -que oscila

en el 3%, se modificó su patrón de asentamiento. Mientras en 1960, sólo el 27% vivía en el Área Metropolitana de Buenos Aires, en 2010 residía allí el 60%, es decir, se duplicó el porcentaje en los últimos 50 años.



Celebración paraguaya en Buenos Aires

La mayor presencia numérica en las últimas décadas de migrantes de países limítrofes y otros latinoamericanos, sumada a su creciente concentración, incrementó su visibilidad social y contribuyó a forjar relatos en torno a estas personas.

Contrariamente a la imagen que ha perdurado acerca de la inmigración europea, se percibe a esta migración en términos no deseados, presumiendo que no reporta utilidad a la sociedad y, en todo caso, portadora de conflictos. Suele visualizársela como un problema, en ocasiones ligada a actividades

ilícitas y, por lo mismo, potencial amenaza a la seguridad nacional. Atributos inherentes a su cultura, cuando no a su “raza”, son esgrimidos como causales de su condición o su retraso. A pesar de que llevan décadas de presencia en el país y de que nuevas generaciones han nacido en él, sus descendientes no dejan de ser señalados como extranjeros.

Es importante tener presente que los relatos construidos en torno a las diferentes corrientes de migración se han cristalizado como expresiones del sentido común, y, por lo mismo, merecen ser revisados en cuanto tienen de simplificación, sesgo y de tergiversación de las verdaderas causas, trayectorias y procesos migratorios.

Las migraciones asiáticas y africanas

A las corrientes principales de migración a nuestro país se suman otras de más larga o reciente presencia. Desde China y Corea del Sur, en Asia, han llegado en las últimas décadas migrantes cuya inserción laboral es el comercio de alimento y la industria de la confección, principal y respectivamente. La migración africana de más larga data es la de origen caboverdiano, que arribó en busca de mejores condiciones de vida desde principios de siglo XX y se afincó fundamentalmente en el sur del Gran Buenos Aires. Muy recientemente migrantes senegaleses concentrados sobre todo en Buenos Aires se han incorporado al comercio informal.

ACTIVIDAD 3

Interpretando los censos

Los censos nacionales de población, que comenzaron a realizarse en el año 1869, con frecuencia variable al comienzo y regularmente en las últimas décadas, son instrumentos valiosos para analizar presencia, cambios y tendencias de los flujos migratorios en la República Argentina.

- Leamos detenidamente el cuadro que se transcribe a continuación y comparemos las cifras en valores absolutos y en porcentajes.

(Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda 2010)

- En el año 1914 la población extranjera representaba casi un tercio del total de habitantes del país (29,9%), y en su gran mayoría

Año del Censo	Población Total	Población Extranjera	Extranjeros Sobre Población Total	Población Extranjera No Limítrofe	Nacidos en Países No Limítrofes Sobre Población Total	Población Extranjera Limítrofe	Población Extranjera Sobre Población Total
1869	1.737.076	210.189	12,1%	168.97	9,7 %	41.36	2,4 %
1895	3.954.911	1.004.527	25,2 %	890.946	22,3 %	115.892	2,9 %
1914	7.885.237	2.357.952	29,9 %	2.184.469	27,3 %	206.701	2,6 %
1947	15.893.827	2.435.927	15,3 %	2.122.663	13,3 %	313.264	2,0 %
1960	20.010.539	2.604.447	13,0 %	2.137.187	10,7 %	467.26	2,3 %
1970	23.390.050	2.210.400	9,5 %	1.676.550	7,2 %	533.85	2,3 %
1980	27.947.447	1.912.217	6,8 %	1.149.731	4,1 %	753.428	2,7 %
1991	32.615.528	1.628.210	5,0 %	811.032	2,4 %	817.428	2,6 %
2001	36.260.130	1.531.940	4,2 %	608.695	1,6 %	923.215	2,6 %
2010	40.117.096	1.805.957	4,5 %	560.903	1,4 %	1.245.054	3,1

(27,3%) eran extranjeros procedentes de países no limítrofes. En números absolutos, esa inmigración (2.184.469 personas en 1914) nunca fue superada por la inmigración procedente de países limítrofes (1.402.568 personas en 2010).

• Al tiempo que la población total ha aumentado en términos absolutos, se ha reducido progresiva y significativamente el porcentaje de extranjeros procedentes de países no limítrofes (1% en 2010) y han manifestado un incremento poco representativo en términos porcentuales (de 2.6% en 1914 a 3.5% en 2010) los extranjeros procedentes de países limítrofes.

Los censos permiten poner en cuestión apreciaciones de sentido común, muchas veces cargadas de valoraciones negativas, acerca de la superpoblación actual de personas extranjeras en nuestro país, especialmente en referencia a las provenientes de países limítrofes u otros latinoamericanos.

La legislación

La Ley N° 817⁵ de Migración y Colonización de 1876 fue la primera y por largo tiempo única ley de alcance nacional que definió la política migratoria y los derechos de las personas migrantes. Le sucedieron decretos y reglamentaciones que, de manera fragmentaria, la adaptaron a nuevos tiempos. Algunos de los cambios estuvieron relacionados

con la multiplicación de categorías de admisión y residencia. Mientras la Ley N° 817 sólo distinguía entre inmigrantes y viajeros sin límite temporal, la normativa posterior incorporó refugiados, trabajadores temporarios, turistas, entre otras categorías, con residencia transitoria, temporaria o permanente.

En la segunda mitad del siglo XX, en consonancia con la mayor afluencia de migración proveniente de países latinoamericanos, especialmente limítrofes, la política migratoria se tornó progresivamente restrictiva.

Un ejemplo representativo fue la Ley N° 22.439⁶ del año 1981, conocida como Ley Videla, en alusión a uno de los integrantes de la Junta Militar que integraba el gobierno de facto. Estrictamente, y habida cuenta de que durante el Proceso de Reorganización Nacional no sesionó el Congreso de la Nación, la ley en cuestión es un decreto-ley del Poder Ejecutivo Nacional. Dicha Ley se enmarca en un contexto en que se imponía en la región la Doctrina de la Seguridad Nacional, que reconocía enemigos internos, potenciales focos de insurgencia comunista entre la población. La selectividad de la política migratoria quedó reflejada en el Artículo 2 de la Ley, el cual expresa: “El Poder Ejecutivo (...) promoverá la inmigración de extranjeros cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina”.

Asimismo, se sumaban restricciones al ingreso, admisión y radicación vinculadas con el carácter profesional, empresario y de aporte de capital que se esperaba de las personas que llegasen. Quienes migraban en busca de trabajo ingresaban en calidad de turistas y revestían en situación de irregularidad en caso de prolongar su permanencia, con la consecuente vulnerabilidad a que se exponían. Por otra parte, se limitaban los derechos para quienes no fueran residentes: a la escolaridad primaria en el ámbito educativo y a la atención de urgencias en materia de salud. Los/as Funcionarios/as públicos/as estaban obligados a denunciar a las personas que no hubiesen regularizado su situación migratoria, lo que motivaba su expulsión a través de un acto administrativo. La Dirección Nacional de Migraciones asumía, para el caso, el poder de policía.

Las consecuencias de la implementación de dicha normativa y de los reglamentos que le siguieron ya en tiempos de democracia, por lo que representaban de obstáculos para la regularización migratoria, contribuyeron a activar el trato discriminatorio y la estigmatización hacia los/as migrantes. En un contexto crecientemente signado por la aplicación de políticas neoliberales -caída del empleo, reducción de la protección del Estado-, se los/as volvía culpables, en la vulnerabilidad de su condición, de los problemas que el propio sistema generaba.

Como un modo de dar respuesta a las situaciones surgidas y de lograr avances en materia migratoria, en el año 2000 quedó formalmente constituida la Mesa de Organizaciones para la Defensa de los Derechos de los Inmigrantes, que integraban organismos de derechos humanos, centros de estudios académicos, iglesias y sindicatos (Baladrón et al., 2010.) El objetivo común de la Mesa fue derogar la Ley Videla y con ese objetivo iniciaron un camino de interlocución con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el que fueron acompañados activamente por personas y organizaciones migrantes, a quienes la crisis del año 2001 había fortalecido en sus necesidades y demandas.

Debieron transcurrir casi veinte años para que una nueva normativa inscripta en el paradigma de los derechos humanos reemplazara a la ley anterior. En efecto, en 2003, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.871⁷, cuyo Artículo 4 expresa que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. Habida cuenta de la mayoritaria presencia de inmigrantes de América Latina, la Ley incorporó una perspectiva regional, que se manifiesta en el otorgamiento de facilidades para la obtención de la residencia a quienes provienen del Mercosur y países asociados.

⁵ Texto completo: servicios.inPoleg.gob.ar/inPolegInternet/verNorma.do?id=48862

⁶ Texto completo: servicios.inPoleg.gob.ar/inPolegInternet/verNorma.do?id=16176

La Ley asegura la igualdad en el acceso a derechos entre los/as migrantes y los/as nacionales para acceder a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo y seguridad social. Asimismo, reconoce el derecho a la vida familiar y la reunificación de las personas inmigrantes. Con respecto a los/as Funcionarios/as públicos/as, la Ley los/as obliga a brindar orientación sobre los derechos migratorios. Por último, la situación irregular es considerada una Falta administrativa y, en caso de detención y expulsión, contempla las garantías del debido proceso en el ámbito judicial.

Tras la sanción de la ley, dos programas se implementaron con el propósito de posibilitar la regularización documentaria de las personas migrantes. El de más amplio alcance fue el Programa conocido con el nombre de Patria Grande, dirigido a ciudadanos/as nativos/as de países miembros del Mercosur y asociados.

El Decreto N° 616 del año 2010, reglamentario de la Ley N° 25.871, contribuyó a precisar criterios migratorios. Una Comisión Asesora integrada por un conjunto de organizaciones de derechos humanos -ACNUR, OIM, CELS, CEMLA, entre otras- participó del proceso de reglamentación. En el año 2017, el Decreto N°70 del Poder Ejecutivo dispuso la modificación de la Ley Nacional de Migraciones. Al respecto estableció una regulación de condiciones más estrictas al

ampliar los requisitos e impedimentos para el ingreso y permanencia de migrantes en el país y acelerar los trámites de expulsión reduciendo las garantías procesales de las personas.⁸

Estereotipos, prejuicios, discriminación y violencia

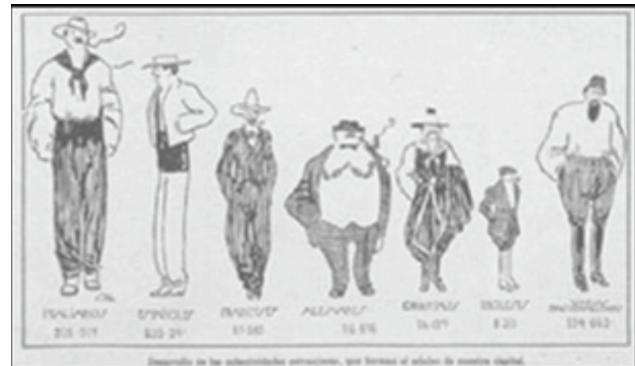
Cruzar una frontera internacional e ingresar al territorio de otro país que no es aquel en el que se ha nacido, vuelve a una persona extranjera. La misma persona que hasta el momento de hacerlo era un ciudadano o nacional en su propio país, deviene alguien diferente en su condición, comienza a ser "otro" u "otra" de algún modo. Nada ha cambiado de sustancial o inherente en esa persona, pero sí ha mudado de lugar y ha quedado inscripta en nuevas relaciones. Y así como un universo distinto de leyes y normas, de códigos y costumbres, se le imponen, también queda incluida en nuevas categorías sociales que la sociedad receptora ha forjado y le asigna. Por su parte, el/la recién llegado/a -o, a veces, desde largo tiempo instalado/a- las asume, rechaza o resignifica.

La palabra extranjero/a, que, en principio, remitiría a un status jurídico: quien no es natural de o no se ha nacionalizado, puede, bajo determinadas circunstancias, ser sustituida por migrante, que expresa una condición social: quien se desplaza desde un sitio diferente al de

su origen, quien viene de otro lugar y, además, tiene intención de quedarse y, por añadidura, es calificado por su procedencia, su idiosincrasia, sus circunstancias de llegada, la confianza o sospecha que despierte y todo cuanto lo inscribe en un sistema de relaciones sociales que busca y necesita dar cuenta de su presencia.

Las personas migrantes conforman un colectivo humano de múltiples rostros en nuestro país. Es posible reconocer en ellas diversos lugares de origen: España, Italia, Polonia, Líbano, Paraguay, Bolivia, Perú, China, Senegal, y tantos más. Sin embargo, el modo de nombrarlas no siempre refleja estrictamente una nacionalidad.

Suele aludirse a los/as migrantes españoles/as como gallegos/as, y con ello queda velada la diversa procedencia regional de personas oriundas de ese país. Con la palabra tano/a, se hace referencia a los/s italianos/as migrantes, aún cuando es una expresión recortada de la palabra napolitano/a. El término turco/a ha servido para nombrar a personas provenientes de países como Líbano, Siria y Palestina, en tiempos en que esos territorios estaban bajo dominio del Imperio Turco Otomano, personas que venían huyendo de persecuciones y que lejos estaban de sentirse reconocidas en ese apelativo. De uso más reciente, algunas de las palabras con las se nombran a migrantes de Latinoamérica son paragua, bolita, peruca, yorugua, chilote, brazuca.



Estos modos de referirse a un/a otro/a, permiten reconocer que hay alguien -que nos son ellos/as mismos/as sino la sociedad receptora- que nomina y que en esa nominación impone criterios que van desde un equívoco hasta una descalificación. A los nombres los acompañan descripciones, juicios de valor y acciones que configuran el siempre presente -por existente- y cambiante -por destinatarios/s- universo de los estereotipos, prejuicios y discriminaciones.

⁸ El 22 de marzo de 2018, la Cámara Contencioso Administrativo Federal resuelve declarar la invalidez constitucional de dicho decreto.

Los estereotipos son imágenes mentales que subsumen la diversidad de las personas en modelos simplificados, ofreciendo atributos propios de determinados colectivos sociales.

Si bien esas imágenes hablan de características esenciales o inherentes al grupo al cual definen y, por lo mismo, se presentan cristalizadas, cabe tener presente que son construcciones dinámicas cuyo surgimiento está ligado a contextos socio-culturales y procesos históricos específicos. Los estereotipos contribuyen a forjar prejuicios, al tiempo que se nutren de ellos.

Como su nombre lo indica, el prejuicio es un juicio previo, un juicio que prescinde de toda reflexión que pueda desarmarlo. Es un juicio totalizador, tempranamente aprendido y ligado a la esfera afectiva de las personas, que da sentido y forma a la interacción humana. Y es, también, un recurso cultural de exclusión que refuerza la desigualdad entre personas y grupos, en la medida que aporta argumentos para reproducir las relaciones asimétricas de poder.

Los prejuicios sociales conllevan juicios de valor sobre las personas por su pertenencia a determinados colectivos. El carácter esquemático del estereotipo y el generalizador del prejuicio se conjugan de un modo que impide reconocer a seres humanos en su singularidad y diversidad. Aquellos colectivos, por las características que se les adjudican, sean rasgos de personalidad o modos de comportamientos, se tornan grupos susceptibles de ser discriminados.

La discriminación supone un trato diferencial en derechos. Se manifiesta en toda acción u omisión llevada a cabo por personas, grupos o instituciones, que pueda producir y reproducir desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, en ámbitos como la salud, la alimentación, la educación o el empleo, en perjuicio de un grupo social y sus miembros.

La discriminación hacia los/as migrantes, se funda, en principio en el origen nacional de esas personas y se presenta como xenofobia, rechazo hacia los extranjeros, expresado en recelo, temor u odio. Sin embargo, el prejuicio y la discriminación adoptan también carácter etnocéntrico, de desvalorización de sus culturas. Además, suele sumarse el racismo cuando se ponderan las diferencias biológicas y opera un proceso de racialización del grupo estigmatizado. Por último, la condición de clase, el ser pobres, también juega un papel significativo en la devaluación social del grupo.

La discriminación puede asumir formas difusas o sutiles, manifestarse desarticuladamente bajo la forma de diferencias culturales y pertenencias comunitarias. Pero puede ganar consenso, ser alentada a través de los medios de comunicación y hacerse palpable en sondeos de opinión. Y, en línea creciente, pueden materializarse y convertirse en principio de acción de una fuerza política que cuente con intelectuales orgánicos que le den base doctrinaria. Llegado este punto, capitalizados y encauzados los prejuicios, se conforma un contexto que autoriza y nutre la violencia, utilizada como instrumento en una estrategia de poder.

ACTIVIDAD 4

Imágenes que hablan

Los medios de comunicación suelen operar como una usina del sentido común, ese conjunto de ideas que expresan a modo de percepciones compartidas por un grupo y que se suponen obvias.

- Observemos detenidamente las imágenes que siguen, vinculémoslas con algunos de las afirmaciones de sentido común acerca de la migración latinoamericana a nuestro país y reflexionemos sobre sus alcances y consecuencias.
- Los/as inmigrantes sacan el trabajo a los/as argentinos/as.
- Los inmigrantes utilizan y saturan los servicios públicos.



- Los inmigrantes son los culpables de la inseguridad.

Imágenes como las antedichas forman parte de un relato xenófobo que busca un chivo expiatorio de la crisis económica y social. Contribuyen a alimentar prejuicios al ofrecer una visión errónea o sesgada de la realidad.

- La desocupación es producida por la precarización y flexibilización laboral que acompañan las políticas neoliberales. En ese contexto, los índices de desocupación siempre son más elevados que el porcentaje de nuevos migrantes que ingresan. Por otra parte, los/as migrantes suelen ocupar nichos laborales no ocupados por argentinos/as, por tratarse de ámbitos socialmente desacreditados, o debido a la mayor calificación de la población nativa. Además, quienes migran se encuentran

en situación más vulnerable y, por ende, más permeable al momento de incorporarse al mercado laboral. Si invirtiéramos la mirada, podríamos reconocer una situación equivalente cuando se trata de argentinos/as que migran a países del Primer Mundo: con mayor o menor calificación, expuestos a las condiciones que le impone su extranjería, muchas veces aceptan trabajos desestimados por la población local.

• La calidad de los servicios públicos y la accesibilidad de la población a ellos es responsabilidad del Estado y suele resentirse cuando el Estado recorta presupuesto en áreas prioritarias y/o promueve políticas de privatización. En esas circunstancias, los sectores vulnerables son los más afectados, por su condición de pobreza, sin distingos entre nacionales y extranjeros. En cualquier caso, la legislación vigente, establece la igualdad en derechos para nacionales y extranjeros en el acceso a la salud, educación, trabajo, justicia y seguridad social, y cumplir con ella es ajustarse a derecho.



- La inseguridad, asociada especialmente a prácticas ilegales que van desde el robo hasta el narcotráfico, vincula hechos de diversa índole y múltiples causas, a un único factor desencadenante: la presencia de extranjeros/as en el país. Este tipo de simplificación y generalización vuelve a las personas migrantes sospechosas, contribuye a justificar prácticas discriminatorias e impide reconocer el aporte de la migración al desarrollo. Lo que es un derecho, se vuelve objeto de criminalización. Por otra parte, elude el análisis de las razones profundas asociadas al delito.

Una atención especial merece el uso de la palabra ilegal, que suele escucharse en referencia a una persona migrante y que dan cuenta de su lugar social. En términos jurídicos, una inmigrante no es un ilegal, sino que se encuentra en situación irregular cuando infringe normas de admisión de carácter administrativo del país receptor.

MIGRACIÓN Y GÉNERO

El género es la construcción social y cultural que organiza las diferencias sexuales y las relaciones entre los sexos. Se presenta como un conjunto de ideas, mandatos, representaciones y valoraciones acerca de lo femenino y masculino, presente en todos los ámbitos de la vida social y constitutivo de la subjetividad de las personas. De carácter histórico y social, se entrecruza con otras relaciones sociales, tales como las de clase, raza, etnia, edad, entre otras.

Como herramienta de análisis, el género nos permite desnaturalizar las diferencias construidas en torno a la feminidad y masculinidad y atender a las desigualdades que conllevan. La perspectiva de género como construcción teórica permite reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, el carácter histórico de las mismas, su atravesamiento en la totalidad del entramado social y su impacto en las personas.

Abordar las migraciones con mirada o perspectiva de género significa reconocer que el mismo atraviesa todos los aspectos de la experiencia migratoria. El género incide en las motivaciones que llevan a las personas a migrar, las decisiones acerca de quiénes deben migrar, las vicisitudes y riesgos en el tránsito fronterizo, las redes sociales y la inserción laboral en el país de destino, el envío y administración de remesas, los vínculos con el país de origen y los programas y políticas

públicas implementados para migrantes, entre otras cuestiones (Pombo, 2014).

Feminización de las migraciones

Mujeres y varones siempre han tomado parte en los procesos migratorios; sin embargo, ellas han quedado invisibilizadas como consecuencia de aproximaciones que privilegian la figura del varón autónomo o las colocan en un lugar de subordinación a las decisiones masculinas y en el papel de acompañantes de proyectos familiares.

El concepto de Feminización de las migraciones hace referencia a la creciente visibilización de las mujeres en los flujos migratorios y a los aspectos cuantitativos y cualitativos que la acompañan. Son cada vez más las mujeres que migran y que lo hacen en forma autónoma y esa migración femenina está estrechamente vinculada al desarrollo del capitalismo global y a la desigual relación entre países de origen y de destino.

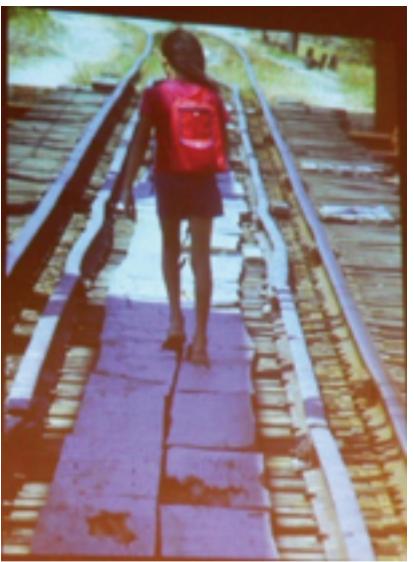
Desde un punto de vista cuantitativo, la presencia de mujeres en cualquier región del mundo, en todos los tipos de flujos migratorios y cada vez más de manera individual, hace de ellas la mitad de la población migrante a nivel global. Este porcentaje se ha visto incrementado en las dos últimas décadas en las principales regiones de inmigración. En nuestro país, según datos del Censo Nacional de Población 2010, el 53.9% de la población total de migrantes son mujeres.

La Feminización de las migraciones, en términos cualitativos y a nivel global, se asocia con la Feminización de la pobreza, provocada por el impacto diferencial que tienen sobre las mujeres los programas de ajuste estructural implementados en el marco de las políticas neoliberales. El desempleo y la necesidad de contribuir a la reproducción social en los países de origen, provoca procesos migratorios que derivan en inserciones laborales precarias y de bajo costo en los países de destino, especialmente en áreas de cuidados y servicios, donde el requerimiento de mujeres es mayor. La ausencia de regulación y la reducida remuneración suelen ir acompañadas de una situación migratoria irregular. En este punto, el carácter de las políticas públicas tiene un peso significativo en la medida que contribuya o no a revertir las consecuencias adversas de una inserción en tales condiciones.



Un análisis cualitativo, por otra parte, permite visualizar las redes comunitarias y familiares a través de las cuales se reemplazan las tareas

domésticas y de cuidado de las mujeres que emigran y, además, entender que cuando se deposita en una mujer la decisión familiar de que migre es porque por su condición de género resulta más confiable -ahorrativa, sacrificada- para el envío de remesas de dinero que permiten sostener al grupo familiar que ha dejado. Por otra parte, esa contribución regular a la economía doméstica, que a otro nivel constituye un aporte al desarrollo local del país de origen, suele incidir favorablemente en la posición y reconocimiento social de la mujer migrante en su comunidad.



A nivel personal, también desde una perspectiva cualitativa, es posible reconocer en la migración femenina motivaciones asociadas a contextos culturales y sociales opresivos, en los que la violencia de género puede jugar un papel

significativo. Un cambio de contexto, nuevas tareas y responsabilidades, otros aprendizajes, pueden contribuir a que algunas mujeres logren posicionarse en relaciones menos opresivas y más igualitarias. Sin embargo, en determinadas circunstancias, la vulnerabilidad a la que los procesos migratorios suelen exponerlas puede provocar un efecto contrario, de mayor sujeción e incluso aislamiento. Redes comunitarias y sociales de contención y apoyo son, en el país de destino, de valor incuestionable en el acceso a recursos, pero también en el cuidado mutuo.

Cadenas globales de cuidados

La Feminización de la pobreza y su incidencia en la Feminización de las migraciones tienen estrecha relación con las cadenas globales de cuidados.

Las cadenas globales de cuidados son cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros conforme a ejes de poder que incluyen el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia (Orozco, 2007).

Se trata de eslabones en el cuidado de niños/as y ancianos/as dependientes, como también de personas enfermas y con discapacidad, que tienen a las mujeres como principales protagonistas en razón de su adscripción social a tareas concernientes a la reproducción y la domesticidad.

Si bien el cuidado social involucra a otros actores -las organizaciones de la comunidad y el propio Estado-, es en las familias y en las mujeres dentro de ellas en quienes recae la responsabilidad última en la provisión de esos cuidados.

En términos generales, los trabajos de cuidado, por lo mismo que se los concibe inherentes a la condición femenina, suelen estar invisibilizados y carecer de reconocimiento social. Por la misma razón, son objeto de escasa remuneración -incluso ausente en sus eslabones más bajos-, de falta de protección de los derechos a ellos vinculados y de inexistencia de regulación de las condiciones laborales y de las calificaciones requeridas.

Los cuidados, como otros aspectos de los sistemas socioeconómicos, se ven profundamente afectados por la globalización. De ahí que las mujeres migrantes asuman un papel central en las cadenas globales. Un número significativo de ellas dejan sus países de origen como consecuencia de condiciones socio-económicas adversas vinculadas a políticas de ajuste estructural, que las empujan a buscar alternativas en los procesos de sostenimiento de la vida. Trabajando como empleadas domésticas, cuidadoras o niñeras en los países de destino contribuyen, a su vez, a paliar la crisis de cuidados en ellos. Si se trata de mujeres con hijos/as, es posible que queden al cuidado de otras mujeres del grupo familiar en el país de origen por las dificultades que representa la inserción en el nuevo contexto. A modo de ejemplo, en su expresión más simple, podría tratarse de una mujer que migra desde Paraguay hacia la Argentina, dejando al cuidado de su hermana,

en su país de origen, a sus dos hijas menores, para emplearse en el país de destino en una casa de Familia, en tareas de cuidado de un anciano, padre de la jefa de hogar que a su vez es maestra.

En síntesis, el trabajo de las mujeres migrantes en estas cadenas expresa a escala transnacional el histórico subsidio de las mujeres a la economía capitalista, por el papel que asumen en la resolución del trabajo doméstico y en el cuidado de los hogares (Pombo, 2014).

Familias transnacionales

Las cadenas globales de cuidados traen implícitas nuevas formas de organización de la vida familiar que se inician con el proceso de migración, trasponen los límites entre países y se sostienen a la distancia.

La redefinición de los vínculos familiares entre el país de origen y el de destino es parte del proceso por el cual los/as migrantes transnacionales configuran nuevos campos sociales a través de las fronteras nacionales.

Las Familias transnacionales son unidades sociales que trascienden Fronteras y que, estructuradas en hogares localizados tanto en las comunidades de origen como en las de destino y viviendo sus miembros transitoria o permanentemente separados, crean vínculos que les permiten sentirse parte de una unidad, más allá de la distancia geográfica.

En las familias transnacionales las relaciones se apuntalan de muy diversas maneras. Sin duda, los avances en materia de medios de comunicación y su alcance masivo contribuyen a sortear distancias espaciales y temporales. La co-residencia y la presencia interrumpidas por la migración, son sustituidas por otras formas de relaciones y vínculos, que se valen de los recursos tecnológicos. El teléfono público, reemplazado en pocos años por la videollamada, es una imagen palpable de la búsqueda de estrategias para sostener la maternidad -también la paternidad- transnacional, por ejemplo. Las Familias transnacionales representan un flujo permanente de intercambios de todo tipo. Las remesas son apenas una expresión, de esos intercambios, en la medida en que ayudan a gestionar la vida cotidiana, pero que también pueden incidir en el desarrollo local.

Esa interdependencia material se complementa con una interdependencia afectiva que, en el caso de las Familias transnacionales, implica, sobre todo, reconfigurar interacciones y vínculos. Abuelas, madres, tíos, hermanas, fundamentalmente mujeres, son quienes toman a su cargo las tareas que dejan las mujeres que migran y, en particular, el cuidado de hijos/as si los tienen.

Las cadenas globales de cuidados y la conformación de Familias transnacionales, conllevan, sin duda, un impacto en las subjetividades de quienes migran y quienes permanecen en sus países de origen. Se trata de un aspecto más cercano a vivencias y experiencias personales en la complejidad de ambos fenómenos.

ACTIVIDAD 5

Una historia, muchas historias

París, Je t'aime es un película francesa del año 2006, en la que un conjunto de directores fue invitado a recrear en diversos escenarios parisinos un caleidoscopio de historias con profundo sentido humano. Una de esas historias, Loin du 16e, con imágenes sugerentes y un diálogo que apenas se insinúa, alude a la migración femenina⁹.

- Compartamos la película y reconozcamos en la sucesión de imágenes y en el breve diálogo final algunas de los aspectos significativos de la migración femenina trabajados en los puntos precedentes.

Las historias en primera persona sobre la migración femenina posibilitan un acercamiento a la temática que contribuye a descubrir el rostro humano, a veces desconocido, de procesos que, observados más distante u objetivamente, pueden resultar impersonales. Los testimonios que siguen, se suman a un intento de aproximación que busca enriquecer la comprensión.

- Una, que viene con una esperanza, que busca la esperanza del trabajo, para poder ayudar a la Familia que uno deja atrás Es fuerte buscar

⁹ Las películas La misma luna y Mamut, o algunos de sus fragmentos, pueden también servir como valiosos recursos didácticos para trabajar el tema del género y la migración.

¹⁰ Extractos de entrevistas realizadas por el Programa Todas en el marco del Proyecto Familias migrantes, sentires y miradas, desarrollado en el JIC 3 (DE 8), en 2015.

el futuro, porque no es que mi papá me negó el futuro. Había que elegir. Mi papá lloraba y decía: 'Quiero que te vayas, hija, porque nos tenés que ayudar'. Yo no entendía nada. Decía: 'Está bien pa, yo voy a ir, voy a trabajar'. Después esto fue mi realidad..." (R., migrante peruana)

- "El 10 de Febrero va a hacer ocho años que vine a trabajar, laburar, como siempre (...) Yo, por ejemplo, nuestra comida cocino en casa y donde yo trabajo cocino la comida de acá. En mi trabajo una vez les hice probar, les hice sopa paraguaya, les hice chipa, empanada de mandioca les hice. Les gustó (...) Yo siempre me voy en fin de año. Tengo dos hijas allá. No dejo esto y no dejo mi país. No digo que no voy a volver nunca a Paraguay". (T., migrante paraguaya)

- Vine sola. Nunca pensé quedarme acá. Trabajar e irme. Y me fui. Pero no me pude acostumbrar en Bolivia y me volví acá. Me quedé. Y ahora ya tengo mi nena y mi pareja. Me gustó Argentina. La gente es muy amable y me trajeron muy bien. Por eso me quedé. Y me quiero quedar (...) Siempre voy a ver a mis hermanitos, a mi papá. Necesito de ellos, contarles todo lo que me pasa. Les extraño mucho. Dividida en dos estás. Yo me siento como si tuviera dos países, mi país Bolivia y Argentina." (M. migrante boliviana)¹⁰

Vulnerabilidad y violencia

Las circunstancias que acompañan los procesos migratorios de las personas inciden de modo diverso sobre sus vivencias y experiencias de migración en el país de llegada. Sin embargo, con sus diferencias, es posible atender en un sentido más general, a la relación entre el hecho de ser migrantes y la vulnerabilidad subjetiva y social.

La vulnerabilidad hace referencia a la cualidad de quien puede ser lastimado física, psíquica o moralmente. Por extensión, el término se aplica a personas o grupos sociales en función de su capacidad para resistir y/o sobreponerse a una situación que impacta en ellos/as.

Suele pensarse a los/as migrantes como personas vulnerables y, en el caso de tratarse de mujeres, por razones específicas vinculadas con su condición de género. En todo caso, resulta importante poder discernir que la vulnerabilidad no es inherente a la persona que migra, sino, en todo caso, que esa persona se encuentra en -ocupa o habita- un lugar de vulnerabilidad en las relaciones sociales en las que se inserta.

En materia laboral, un número significativo de mujeres migrantes se incorpora al mercado informal en contextos urbanos, situación que suele ir acompañada de inestabilidad,

exceso de horas de trabajo, retribuciones monetarias exigüas. En el caso en que, además, envían parte de sus ingresos a los países de origen, la posibilidades de modificar sus condiciones materiales son limitadas.

Con respecto a la educación formal, el acceso de las mujeres migrantes -como de las personas migrantes, en general- a algunas de las modalidades que ofrece el sistema, sobre todo en quienes llegan con un bajo nivel de instrucción, no siempre va en consonancia con la oferta existente. Las condiciones de inserción laboral ya mencionadas, además de las responsabilidades derivadas de la vida familiar, pueden funcionar como un impedimento. En otras circunstancias, por el contrario, las mujeres migrantes pueden estar sobreclasicadas para la oferta laboral que se les ofrece y tener dificultades para validar sus credenciales educativas.

La salud de las mujeres migrantes puede verse afectada en el proceso migratorio por el hecho de dejar afectos o por tener que adaptarse a la nueva realidad en condiciones que no siempre son favorables. El recurso de la salud pública, no depende sólo de la accesibilidad, sino de factores tan diversos como las posibilidades de autonomía de esas mujeres, de la comprensión de otros códigos, de la receptividad del propio sistema.

La problemática de la violencia de género, en el caso de las mujeres migrantes merece considerarse en contexto. Es posible que la

sumisión aprendida y la rigidez de los mandatos de género se agraven en circunstancias de mayor aislamiento y control. Pero también puede suceder que un nuevo entorno se presente como un ámbito de aprendizaje de otros modelos vinculares y se vislumbre como una posibilidad de salir de situaciones opresivas. En cualquier caso, cuentan, además, otros factores como el desconocimiento de los recursos asistenciales, la complejidad del sistema jurídico de protección o el temor por posibles consecuencias de la denuncia -pérdida de los/as hijos/as, deportación por irregularidad documentaria-.

En cualquier ámbito de la vida social del que se trate, resulta fundamental focalizar en los sistemas productores de vulnerabilidad, atender a las prácticas que generan discriminación y exclusión y que impactan en la subjetividad de las personas y las vuelven vulnerables. Además, se hace necesario evitar generalizaciones en torno a determinados colectivos migrantes y reconoce el entrecruzamiento de género, clase, etnia, nacionalidad. Por último, es importante recuperar la heterogeneidad de situaciones y valorizar el hacer de las propias mujeres.

ACTIVIDAD 6

Marcelina Meneses: un acto de xenofobia



El 10 de enero de 2001, Una mujer boliviana, Marcelina Meneses, y su pequeño hijo, Josua, fueron arrojados de un tren en marcha, en medio de insultos de contenido xenófobo y racista. Marcelina, que llevaba al niño sobre su espalda, se dirigía desde la localidad de Ezpeleta hacia el hospital. Los cuerpos sin vida fueron hallados junto a las vías cerca de la estación Avellaneda.

- Busquemos artículos periodísticos que ofrezcan información sobre el caso y permitan reflexionar sobre las prácticas de

discriminación, las consecuencias irreversibles de la violencia a ellas vinculadas.

Once años después, en 2012, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, sancionó la Ley N° 4.409, que declara el 10 de Enero como el Día de la Mujeres Migrantes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta Ley pretende, por un lado, concientizar y sensibilizar sobre situaciones de violencia y discriminación que viven las mujeres migrantes y, por otro, valorar sus aportes y reconocer su lucha cotidiana por la integración y la defensa de sus derechos.

Las organizaciones de migrantes, y sus mujeres particularmente, tuvieron una activa participación en ese logro.

Mujeres migrantes y liderazgo socio-comunitario y político

Las experiencias personales de algunas mujeres migrantes en el nuevo contexto las han llevado a encontrarse en necesidades comunes con otras mujeres y, desde ese lugar, enfrentar el desafío de pensarse grupalmente y amalgamarse en estrategias de contención, cuidado y acompañamiento. En ese proceso hay quienes asumen diversos lugares de liderazgo socio-comunitario y, en algún caso, también político.

Las acciones desplegadas por ellas pueden asumir las más diversas formas pero suelen reflejar, de algún modo, las particularidades concebidas socialmente como inherentes al universo Femenino: atender a las necesidades nutricias en comedores comunitarios, brindar resguardo a mujeres y niños/as víctimas de violencia doméstica, sostener emocionalmente a otras mujeres bajo tratamientos de salud prolongados, officiar de traductoras e intérpretes de quienes hablan otras lenguas o poseen diferentes códigos comunicacionales, acompañar en la gestión de documentos u otros trámites de compleja resolución, participar en la autogestión de vivienda y mejoras del entorno barrial.

El sesgo de género en la realización de estas actividades, se ve reflejado en el hecho de que el tiempo dedicado a ellas debe conciliarse con la vida doméstica y la

atención a la propia familia. Por lo mismo, estas tareas reconocidas socialmente como voluntarias y asumidas también como tales por quienes las llevan a cabo, insumen un tiempo agregado al del trabajo remunerado con fines de subsistencia. Esa sobrecarga puede redundar en la desatención personal en pos de otros/as, el descuido de la propia salud y la cronificación de algunas dolencias. En el hacer conjunto, las mujeres migrantes han creado o se han sumado a diversas organizaciones de reconocida trayectoria. Algunas de ellas son el Centro de Madres 27 de Mayo, Yanapacuna, Mujeres Unidas en Acción, Mujeres Peruanas Unidas Migrantes y Refugiadas. También hay liderazgos femeninos en agrupaciones tales como la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Argentina o la Asociación de Venezolanos en Argentina. El Centro Integral de la Mujer Marcelina Meneses, de la localidad de Ezpeleta, nació más recientemente como un espacio para las mujeres migrantes, resignificando el dolor en compromiso. A su vez, la Red de Migrantes y Refugiados/as reúne y aglutina a quienes colectiva y singularmente aspiran a lograr la igualdad de derechos y oportunidades, la inclusión social efectiva y el ejercicio de una ciudadanía plena de todas las personas migrantes, refugiadas y sus familias en la República Argentina.

En la creación de organizaciones y la construcción de redes para hacer valer derechos y atender a necesidades concretas, en el tránsito entre lo privado y lo público, entre lo personal y lo colectivo, muchas mujeres migrantes han adquirido un liderazgo social que no poseían en su país de origen. Además, han dado un sentido político a su lucha participando activamente en la gestación de una legislación inclusiva fundada en el paradigma de los derechos humanos. Desde la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Programa Todas¹¹, que comenzó a gestarse en el año 2000, ha sido partícipe y testigo de ese proceso. En su larga existencia, guiado por el objetivo de promover la integración de las mujeres migrantes en todos los ámbitos de la participación ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad que contempla la equidad en la diferencia, ha acompañado los procesos de fortalecimiento y liderazgo de mujeres y organizaciones migrantes generando espacios de sensibilización, dando orientación y respuesta a la demanda de ese colectivo y facilitando el acceso a los servicios y recursos disponibles. Por sobre todo, ha aprendido con ellas.

¹¹ El Programa Todas fue creado por Cristina Reges y María Elena Beltrán. A lo largo de su existencia lo integraron Gladys Flores y Griselda Díaz Marchi. Actualmente lo conforman Aída María Bengochea y Geraldine Parola.

ACTIVIDAD 7

Atravesando fronteras por los derechos



El libro *Inmigradas*¹², mujeres que cruzaron fronteras, es el resultado de una gestión asociada entre el Programa Todas y la Asociación Civil Centro Conviven Socio Educativo, Cultural y Comunitario. En él, imágenes y textos se conjugan para recrear las historias migratorias de doce mujeres en el camino por sus derechos.

- Elijamos a una de las mujeres migrantes protagonista del libro y trabajemos sobre sus imágenes y relatos, a fin de reconocer los contextos, propósitos, estrategias y logros en la concreción de un derecho.

Con la palabra “inmigradas”, se intenta develar el lugar de las mujeres en los procesos migratorios, reconocerlas y descubrirlas en la acción sostenida por sus derechos. El término busca dar cuenta de una presencia activa, contundente, hacedora, que se refleja en el primer plano de sus figuras y en la recreación de sus voces.

¹² <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitad/mujer/inmigradas>

Las mujeres migrantes y las organizaciones que las nuclean son, de algún modo, constructoras de la sororidad, palabra que nombra la hermandad entre mujeres y da cuenta del apoyo y la solidaridad mutua. El término alude a la necesidad de la creación de vínculos y alianzas, de establecer un pacto entre las mujeres, con el fin de eliminar las opresiones sociales que las afectan en su condición de género.

La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del Feminismo contemporáneo, una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer (Lagarde, 2009).



10 de Enero: Día de las Mujeres Migrantes,
Dirección General de la Mujer



Recomendaciones y reflexiones

- Comprender la migración como un fenómeno de alcance mundial que requiere ser pensado conforme a la singularidad de cada contexto.
- Reconocer el aporte que la migración representa para las sociedades receptoras.
- Entender la migración como un derecho y no como un problema.
- Informar y orientar a las personas migrantes en las necesidades que presenten y en los derechos que las asisten.
- Asumir una mirada reflexiva sobre los mitos y estereotipos construidos sobre los/as migrantes que contribuyen a promover la discriminación, segregación y exclusión.
- Promover prácticas inclusivas y modos de comunicación comprensibles
- Atender a las formas en que el género afecta la experiencia migratoria a lo largo de todo el proceso y en todos sus aspectos.
- Reconocer la importancia de aplicar la perspectiva de género para incrementar la eficacia de las políticas públicas.
- Tener presente que las mujeres migrantes están atravesadas por una doble vulnerabilidad: ser mujer y ser migrante.
- Valorar las experiencias generadas y/o lideradas por mujeres migrantes con el objetivo de la ampliación de derechos al colectivo migrante y a la comunidad en su conjunto.

RECURSOS PARA MIGRANTES

Dirección Nacional de Migraciones. Ministerio del Interior

Antártida Argentina 11355

Teléfono: 4317-0234

Correo electrónico: info@migraciones.gov.ar / www.migraciones.gov.ar

Regularización migratoria

Subdirección de Migrantes. Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Belgrano 673, CABA

Teléfono 4338 4900 / 0800 999 3722

Acceso a derechos sociales y a la justicia, regularización migratoria, violencia institucional

Comisión del Migrante. Ministerio Público de la Defensa de la Nación

Leandro N. Alem 676/684, Piso 3, CABA

Teléfono: 5070 3246

Patrocinio jurídico por órdenes de expulsión

Comisión para la Asistencia Integral y Protección del Refugiado y Solicitante de Refugio. Ministerio Público de la Defensa

Teléfono: 5237 4736. Asesoramiento jurídico a solicitantes de refugio

Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

www.jus.gob.ar/accesoalajusticia/caj/centros.aspx

Acceso a la justicia, certificados de antecedentes penales, eximición de tasa migratoria

Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO). Ministerio Público Fiscal

Juan Domingo Perón 667. Piso 1

Teléfono: 6089 9089

Consultas, recepción y derivación de denuncias, acceso a la información judicial

ADRA Centro de Apoyo al Refugiado

Juan de Garay 4360. Teléfono 5295 2840

Apoyo y sistancia humanitaria personas refugiadas en situación vulnerabilidad

Red Nacional de Migrantes y Refugiados

Pueyrredón 19, Piso 1, CABA

Capacitación, orientación para el acceso a derechos y asesoría jurídica

Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF)

Juan B. Alberdi 2236

Teléfono 4613 6162

Asesoramiento y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas para el acceso a derechos

Instituto Nacional de las Mujeres. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Línea 144 (las 24 horas, todos días del año)

Contención, asesoramiento y derivación en violencia

Programa las Víctimas contra las Violencias. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Línea 137 (las 24 horas, todos los días del año)

Contención, orientación y atención de emergencia en violencia familiar

Programa Todas. Dirección General de la Mujer. Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, GCBA

Teléfono: 4342-2042, interno 2.

Correo electrónico:

todasdgmuj@buenosaires.gob.ar

Sensibilización, capacitación, orientación y acompañamiento en el acceso a derechos a mujeres migrantes

Oficina de Violencia Doméstica. Corte Suprema de Justicia de la Nación

Lavalle 1250, Planta Baja (las 24 horas, todos los días del año). Atención y recepción de denuncias por violencia doméstica

Para más información:

Guía Práctica de derechos y recursos para mujeres migrantes. Buenos Aires Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2014.
<http://argentina.iom.int/co/gu%C3%A1A-%C3%81ctica-de-derechos-y-recursos-para-mujeres-migrantes>

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Baladrón, Mariela et al. (2010) Migrantes. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Buenos Aires.
- Courtis, Corina y Pacceca, María Inés (2010). "Género y trayectoria migratoria: Mujeres migrantes y trabajo doméstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires". Papeles de Población. Volumen 16, Número 63, Universidad Autónoma del Estado de México, México, Enero-Marzo 2010.
- Grimson, Alejandro (2006). "Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en Argentina". En: Grimson, Alejandro y Jelin, Elizabeth. Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos. Prometeo, Buenos Aires.
- Lagarde, Marcela. "Pacto entre mujeres. Sororidad. Aportes para el debate". Publicado en www.celem.org (Coordinadora Española para el lobby europeo de mujeres).
- Orozco, Amaia (2007). "Cadenas globales de cuidados". En: UN-INSTRAW, Santo Domingo.
- Paiewonsky, Denise (2007). "Feminización de la migración". Documento de Trabajo 1 En UN-INSTRAW, Santo Domingo.
- Petrozziello, Allison (2016). Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. ONU Mujeres, Santo Domingo.
- Pizarro, Cynthia (2011). Migraciones Internacionales Contemporáneas, CICCUS, Buenos Aires.
- Pombo, M. G. (2014). Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención. Buenos Aires, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- UNLa / UNICEF (2014). (Re) Pensar la migración en Argentina. Valija de materiales didácticos para trabajar en y desde el aula. Buenos Aires.



Buenos Aires Ciudad



Buenos Aires Ciudad





Buenos Aires Ciudad